

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3567 DE 2010, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, DEL MODO QUE INDICA.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
31 AGO. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

PUBLIQUESE EN SITIO ELECTRONICO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES / LEY  
GOBIERNO DE CHILE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SECRETARÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCION EXENTA N°

VALPARAÍSO, 31.AGO2010\* 3987

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 3567 de 09 de Agosto de 2010 de este Servicio, que Ordena Medidas que indica relativas a la prestación de servicios de la Sociedad de Transportes Bus Service Limitada; el Memorandum Interno N° 03/810, del Jefe del Departamento de Administración General, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 23 de Agosto de 2010.

#### CONSIDERANDO:

Que, a fin de regularizar el pago de servicios prestados por la empresa Sociedad de Transportes Bus Service Limitada, por concepto de transporte de pasajeros, que fueran requeridos por el Gabinete de la ex Ministra Presidenta, se dictó la Resolución Exenta N° 3567 de 09 de Agosto de 2010 de este Consejo que Ordena medidas relativas a la prestación de estos servicios por parte del señalado proveedor;

Que, la referida Resolución en su artículo primero dispuso certificar por el Gabinete del Ministro Presidente la solicitud, fundamento, pertinencia, recepción conforme y detalle de los servicios prestados por la empresa Sociedad de Transportes Bus Service Limitada, R.U.T N° 78.318.630-6, por concepto de transporte de pasajeros de la compañía de teatro "Medicantes", durante los días 15 a 24 de Agosto de 2008, así como la correspondencia entre los servicios citados y su precio;

Que, por un error involuntario se omitió ordenar la certificación de los siguientes servicios requeridos por el Gabinete de la ex Ministra Presidenta, cuyos antecedentes, esto es, orden de compra y factura respectivas, fundan también la Resolución Exenta materia de complementación:

1. Servicios de transporte de pasajeros para el traslado de la compañía de teatro "La Patogallina", durante los días 11 a 15 de Agosto de 2008, entre las ciudades de Santiago, Valdivia y La Unión, solicitados en el marco de las actividades constitutivas del "Plan de Extensión Cultural 2008".
2. Servicios de transporte de pasajeros para el traslado del elenco de Ballet Nacional Chileno, durante los días 03 a 06 de Septiembre de 2008, entre las ciudades de Santiago y La Serena, y traslados internos entre la ciudad de La Serena y Coquimbo.

Que, en virtud de lo señalado y de lo dispuesto por la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario complementar la referida resolución por su correspondiente acto administrativo terminal;

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2° y 3° numerales 3) y 4); en la Ley 20.407 que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 2010; Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido,

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN:


**ARTÍCULO PRIMERO:** Complementase el Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 3567 de 9 de Agosto de 2010 de este Servicio, en el siguiente sentido:

Certifíquese por el Gabinete del Ministro Presidente de este Consejo, la solicitud, fundamento, pertinencia, recepción conforme y detalle de los servicios prestados por la empresa Sociedad de Transportes Bus Service Limitada, por concepto de transporte de pasajeros de la compañía de teatro "La Patogallina", durante los días 11 a 15 de Agosto de 2008 entre las ciudades de Santiago, Valdivia y La Unión, y del elenco de Ballet Nacional Chileno durante los días 3 a 6 de Septiembre de 2008, entre las ciudades de Santiago y la Serena, y traslados internos entre la ciudad de La Serena y Coquimbo, así como la correspondencia entre los citados servicios y su precio;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En todo lo no expresamente dispuesto por el presente instrumento, manténgase inalterado el tenor de la Resolución Exenta N° 3567 de 09 de Agosto de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**PRESIDENTE (S) JAVIER CHAMAS CÁCERES**  
**MINISTRO PRESIDENTE (S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

CSC

Resol. N° 04/755

**Distribución:**

- Gabinete Ministro Presidente., CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Unidad de Auditoría, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA